



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00000056

GENERAL JUAN MADARIAGA, 11 de enero de 2023.

VISTO el expediente nro. 3382/22, iniciado por el Secretario de Desarrollo Social, ref. sol. adquisición de vehículo utilitario; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de vehículo tipo utilitario para el área de Desarrollo Social que será utilizado para reparto de planes alimentarios, entrega de cargas de gas y visitas a domicilio de las trabajadoras sociales y profesionales de los distintos equipos interdisciplinarios;

Que a fs. 2/3 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde el llamado a licitación;

Que a fs. 8/22 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares;

Que a fs. 23 el Jefe de Compras informa el presupuesto oficial: \$ 8.100.000,00.- fecha de apertura: 25/01/23, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 24 obra dictamen de la Asesoría Legal informando que de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 no merece observaciones, recomendando dictar el acto administrativo;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Licitación Privada N° 1/23 para la adquisición de vehículo utilitario doble cabina para la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$ 8.100.000,00.- (Pesos ocho millones cien mil).

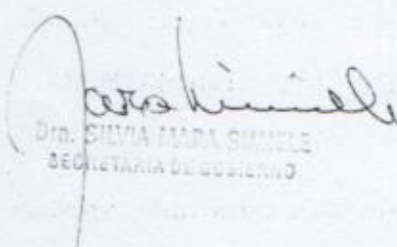
ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 25 de enero de 2023 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

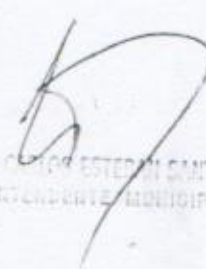
ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.06.000 Secretaría de Desarrollo Social – Programa 24.00.00 - Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal – Partida 4.0.0.0 bienes.

ARTICULO 5º. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 47/23.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO


DR. ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL